



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 265 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 02 NOV 2015

VISTO:

EL Informe N° 1121-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 23 de Octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2015-MPJB de fecha 13 de febrero de 2015, se designa al **ING. DAVID ANDRES SALAS GOMEZ**, como residente encargado de la ejecución del proyecto: "Recuperación del servicio de la cobertura vegetal del valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre -Tacna";

Que, mediante Informe N° 1121-2015/MAPM/GDE/MPJB; el Mgter S.c. M.V.Z. Marco Adrian Ponce Mallea Gerente de Desarrollo Económico, designa como nuevo residente del proyecto: "Recuperación del servicio de la cobertura vegetal del valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre -Tacna" al **ING. ANGEL MARINO LUJAN MARQUEZ**, dando por concluidas las funciones del **ING. DAVID ANDRES SALAS GOMEZ**, solicitando se refrende mediante acto resolutivo;

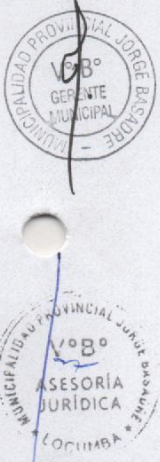
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo primero, inciso 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA, a partir del 16 de Noviembre del presente, la **DESIGNACIÓN** del **ING. DAVID ANDRES SALAS GOMEZ**, como residente del proyecto: "Recuperación del servicio de la cobertura vegetal del valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre -Tacna", agradeciendo por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 16 de Noviembre de 2015 al **ING. ANGEL MARINO LUJAN MARQUEZ** como residente del proyecto: "Recuperación del servicio de la cobertura vegetal del valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre -Tacna".

ARTICULO TERCERO.- DETERMÍNESE que el residente **ING. ANGEL MARINO LUJAN MARQUEZ** será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales señalados en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB,





la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, así como las delegadas mediante Memorando N° 247-2015-GDE-GM-A/MPJB, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento al **ING. DAVID ANDRES SALAS GOMEZ**, al **ING. ANGEL MARINO LUJAN MARQUEZ**, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a las instancias administrativas correspondientes, a fin que tomen conocimiento de lo indicado y actúen conforme a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Marco Adrián Páez
Gerente de Desarrollo Urbano

ASUNTO :
REFERENCIA :
FECHA :



[Handwritten signature]
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordalmente y a la vez:

- a) Solicitar el acto Resolutivo encargado por las funciones del Residente del proyecto "Recuperación del servicio de la Corriente Vegetal en el Valle de Orito, Distrito de Locomba Provincia Jorge Basadre - Tolima" a partir del día 16 de Noviembre del 2015 en la persona de la Ing. ANGEL MARINO LUJAN MARQUEZ.
- b) Agradecimiento y dando por concluida la función del residente Ing. DAVID ANDRES SALAS GOMEZ.
- c) De acuerdo al documento de la referencia el señoramiento profesional encargado Ing. ANGEL MARINO LUJAN MARQUEZ, será responsable de la ejecución física y financiera del proyecto, debiendo cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales administrativas correspondientes, y lo que ordena la Oficina de Supervisión de Proyectos.

En otro particular es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

